

OBSERVATORIO DE REGULACIÓN DE ENERGÍA DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

RG-T3315

CERTIFICACIÓN

Por la presente certifico que esta operación fue aprobada para financiamiento por el **Programa Estratégico para el Desarrollo de Integración Financiado con Capital Ordinario (RIN)**, de conformidad con la comunicación de fecha 05 de julio de 2018 suscrita por Goro Mutsuura. Igualmente, certifico que existen recursos en el mencionado fondo, hasta la suma de **US\$650.000** para financiar las actividades descritas y presupuestadas en este documento. La reserva de recursos representada por esta certificación es válida por un periodo de cuatro (4) meses calendario contados a partir de la fecha de elegibilidad del proyecto para financiamiento. Si el proyecto no fuese aprobado por el BID dentro de ese plazo, los fondos reservados se considerarán liberados de compromiso, requiriéndose la firma de una nueva certificación para que se renueve la reserva anterior. El compromiso y desembolso de los recursos correspondientes a esta certificación sólo debe ser efectuado por el Banco en dólares estadounidenses. Esta misma moneda será utilizada para estipular la remuneración y pagos a consultores, a excepción de los pagos a consultores locales que trabajen en su propio país, quienes recibirán su remuneración y pagos contratados en la moneda de ese país. No se podrá destinar ningún recurso del Fondo para cubrir sumas superiores al monto certificado para la implementación de esta operación. Montos superiores al certificado pueden originarse de compromisos estipulados en contratos que sean denominados en una moneda diferente a la moneda del Fondo, lo cual puede resultar en diferencias cambiarias de conversión de monedas sobre las cuales el Fondo no asume riesgo alguno.

Certificado por: original signed 10/25/2018
Sonia M. Rivera
Jefe
Unidad de Gestión de Donaciones y Cofinanciamiento
ORP/GCM
Fecha

Aprobado por: original signed 10/26/2018
Rigoberto Yopez-Garcia
Jefe
División de Energía
INE/ENE
Fecha

TC DOCUMENT

I. Información Básica de la CT

▪ País/Región:	Regional
▪ Nombre de la CT:	Observatorio de Regulación de energía de LAC
▪ Número de CT:	RG-T3315
▪ Jefe de Equipo/Miembros:	Michelle Carvalho Metanias Hallack (INE/ENE) Team Leader; Virginia Maria Snyder, (INE/ENE) Alternate Team Leader; Stephanie Suber (INE/ENE); Jeanette Bonifaz (INE/ENE); Natacha Marzolf (INE/ENE); Roberto Aiello (INE/ENE); David López (INE/ENE); Alexandre Novaes (INE/ENE); y Carolina Verissimo Da Silva (LEG/SGO).
▪ Indicar si es: Apoyo Operativo, Apoyo al Cliente, o Investigación y Difusión	Apoyo al Cliente
▪ Fecha de Autorización del Abstracto de CT:	19 de junio de 2018
▪ Beneficiario (países o entidades que recibirán la asistencia técnica):	Reguladores de LAC. Agencia Nacional de Energía Eléctrica (ANEEL de Brasil), Comisión Reguladora de Energía (CRE/México), Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNE de México), Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA de Uruguay), la Superintendencia de Electricidad (SIE de República Dominicana), Organismo Supervisor de Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN de Perú), la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH de Bolivia), la Comisión Nacional de Energía (CNE de Chile), la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP de Costa Rica)
▪ Agencia Ejecutora y nombre de contacto (organización o entidad responsable de la ejecución del programa de CT) {Si es el Banco: entidad contratista} {Si es la misma que el Beneficiario, favor de indicar}	Banco Interamericano de Desarrollo (BID) - División de Energía (INE/ENE)
▪ Financiamiento Solicitado del BID:	Programa Estratégico para el Desarrollo de Integración Financiado con Capital Ordinario (RIN) - OC-SDP for Integration; US\$ 650.000
▪ Contrapartida Local, si hay:	US\$300.000 (en especie, proporcionado por ARIAE)
▪ Periodo de Desembolso (incluye periodo de ejecución):	36 meses de ejecución y desembolso.
▪ Fecha de Inicio requerido:	Noviembre 2018
▪ Tipos de consultores (firmas o consultores individuales):	Consultores individuales y firmas consultoras
▪ Unidad de Preparación:	INE/ENE
▪ Unidad Responsable de Desembolso:	INE/ENE
▪ CT incluida en la Estrategia de País (s/n):	N/A
▪ CT incluida en CPD (s/n):	N/A
▪ Alineación a la Actualización de la Estrategia Institucional 2010-2020:	Capacidad institucional y estado de derecho, productividad e innovación, género y diversidad

II. Objetivos y Justificación de la CT

- 2.1 El objetivo de esta propuesta de Cooperación Técnica Regional es apoyar a los países de América Latina y el Caribe (LAC) en la creación de mecanismos para compartir conocimientos y mejores prácticas mundiales en materia de regulación energética y así fortalecer la capacidad técnica de sus agencias reguladoras. Las entidades reguladoras del sector energético comparten numerosos desafíos y oportunidades de desarrollo, que pueden ser abordados efectivamente a través de la acción colectiva y la cooperación regional.
- 2.2 El proyecto busca empoderar y ayudar a la comunidad de reguladores de LAC a impulsar cambios significativos en el sector energético, apoyar las mejoras necesarias en la calidad y efectividad de la regulación y la política energética desde dos perspectivas: la transición energética y el cambio tecnológico. Todo esto apoyará a mejorar la calidad y efectividad de la regulación a través de la promoción del diálogo y la adopción de mejores prácticas.
- 2.3 Información certera, clara y de buena calidad es fundamental para los reguladores, las agencias de gobierno, el sector privado y por supuesto el consumidor final a fin de tomar decisiones informadas en el sector de energía. Los reguladores, el gobierno y los tomadores de decisiones confían en buenos datos que les permitan tomar decisiones más informadas.
- 2.4 En los últimos años ha habido mejoras y avances en la calidad de los datos regulatorios que maneja el sector energético, sin embargo, sigue siendo un desafío clave en LAC. Es especialmente importante cuando se trata de datos comparables entre los países de LAC en temas de regulación, gobernanza y el comportamiento del consumidor en el sector energético. El esfuerzo para recopilar y estandarizar estos datos cualitativos es un gran desafío, pero también es fundamental para mejorar las capacidades de las instituciones del sector energético y para impulsar el sector energético de manera sostenible.
- 2.5 Actualmente no existe una base de datos de la regulación en LAC armonizada, abierta y suficientemente certera que permita un análisis comparativo de la información regulatoria de varios países. Esto resulta esencial para poder identificar las mejores prácticas, potenciales colaboraciones entre las agencias de regulación de LAC y ayudar a trazar las estrategias de desarrollo de la regulación y de las propias instituciones. Adicionalmente ayudaría a identificar potenciales barreras regulatorias e institucionales para mejorar la regulación de cada país y para proponer mejoras prácticas para la regulación de la integración energética regional.
- 2.6 Los **beneficiarios** serán los gobiernos, ministerios y especialmente entidades y agencias reguladoras de la energía en LAC. Algunas de estas entidades se han comprometido en este proyecto de forma explícita: la Agencia Nacional de Energía Eléctrica (ANEEL de Brasil), la Comisión Reguladora de Energía (CRE/México), la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNE de México), Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA de Uruguay), la Superintendencia de Electricidad (SIE de República Dominicana), Organismo Supervisor de Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN de Perú), la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH de Bolivia), la Comisión Nacional de Energía (CNE de Chile), la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP de Costa Rica). Todas ellas son miembros activos de la Asociación Iberoamericana de Entidades Reguladoras de la Energía (ARIAE), que también se ha comprometido como asociación.

- 2.7 ARIAE es una organización privada con 25 agencias reguladoras de la energía en la región Iberoamericana y sin fines de lucro que promueve el diálogo y la adopción de mejores prácticas regulatoria en el sector de energía en los países miembros.
- 2.8 Esta propuesta tendrá varios socios estratégicos. Estas entidades de la región tienen información crítica sobre temas que pueden influir positivamente en la estructura regulatoria de los diferentes países de la región. Por ejemplo, con algunos de los socios estratégicos se trabajará en la determinación de los esquemas para el control de calidad de la información y su homogenización para que dicha información sea comparable a las estadísticas mundiales.
- 2.9 El principal **socio estratégico** será ARIAE, dado que es el foro actual de comunicación entre especialistas y profesionales de las entidades que lo integran, y tiene el fin de promover el intercambio de experiencias y compartir el conocimiento entre los distintos actores de la regulación del sector de energía. También tiene como fin la adopción de mejores prácticas regulatorias, la formación y capacitación de personal en todos los niveles, y su intercambio entre los socios; así como propiciar la cooperación en actividades de interés común, incluso en los campos de investigación y desarrollo.
- 2.10 Hay diferentes instituciones que generan y publican información sobre el sector energético. No obstante, no existe ninguna fuente de información que cuente con una base de datos con información comparable sobre las principales reglas que definen el sector de energía en LAC. Las principales entidades con bases de datos públicas (o semi-públicas) son: (i) la propia **ARIAE**, con un servicio documental en su página web, (ii) la Agencia Internacional de Energía (IEA, por sus siglas en inglés); (iii) la Comisión Económica para América Latina (CEPAL); (iv) la Comisión de Integración Eléctrica Regional (CIER), (v) la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE).¹
- 2.11 Estas organizaciones se focalizan en el sector energético, pero no específicamente la regulación. Hay varias empresas de consultoría que hacen informes y documentos descriptivos sobre el sector energético en los países de LAC que incluyen elementos importantes de regulación. El banco incluye elementos de regulación en los “dossiers energéticos” y también en los *Country Development Challenges* (CDCs) de los países. No obstante, la grande parte de información de regulación disponible es de forma no

¹ La IEA es un organismo autónomo que trabaja para asegurar energía confiable, económica y limpia para los 29 países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), y es una autoridad internacional en la recolección y difusión de estadísticas de energía, trabajando con países y organismos regionales para presentar estadísticas globales y regionales. La CEPAL es una de las cinco comisiones regionales de las Naciones Unidas y tiene por objeto contribuir al desarrollo económico de LAC, coordinar acciones encaminadas a su promoción y reforzar las relaciones económicas entre países. Entre sus actividades se encuentra recoger, organizar, interpretar y difundir información y datos relativos al desarrollo económico y social de la región. La CIER es una organización no gubernamental que agrupa 263 empresas eléctricas y organismos sin fines de lucro, y autoridades de los sectores eléctricos de los diez países miembros de Iberoamérica y un Comité Regional para Centroamérica y el Caribe (CECACIER). Su objetivo principal es promover y alentar la integración de los sectores eléctricos regionales, y entre cuyas metas se encuentran la transferencia de conocimiento, información, experiencias y documentación en campos técnicos, económicos y legales; y el establecimiento de especificaciones generales y normas técnicas aceptadas en los países miembros. La OLADE es una Organización política y de apoyo técnico en LAC, creada por un tratado internacional, mediante la cual los Estados Miembros realizan esfuerzos comunes para la integración energética regional y subregional.

sistematizada y comparable. Esto dificulta mucho los análisis de eficiencia, la definición de mejores prácticas y su aprendizaje

- 2.12 Este proyecto solo tiene sentido como iniciativa regional pues se basa en el diálogo, y en la discusión de prácticas regulatorias de fuente directa de las agencias regulatorias regionales. La propuesta es muy relevante dado que incorpora cuatro elementos centrales para el fortalecimiento institucional de las agencias reguladoras de energía de LAC, y estos son: (i) apoyará a la estandarización y armonización de datos de regulación de las principales variables sobre la regulación energética y diseño del mercado; (ii) desarrollará una plataforma regional (Observatorio Regional de Regulación Energética) para la recopilación, análisis y divulgación de datos e información para su fácil uso y actualización periódica en un sistema de datos abierto; (iii) realizará el desarrollo, producción y presentación de guías indicativas sobre las mejores prácticas regulatorias que permitan la incorporación de innovaciones tecnológicas y de negocio, e incrementen la eficiencia económica y energética en la región; y (iv) mejorará los mecanismos (a través de la ARIAE) para compartir y disseminar información a través de talleres y encuentros regionales que fortalezcan las relaciones y el intercambio de información en la región.
- 2.13 Se adoptarán dos enfoques los cuales serán acordados con el Comité Directivo (¶4.2) (i) la discusión de la compatibilidad de las regulaciones energéticas (principalmente electricidad y gas) para la integración regional de los mercados; (ii) análisis de la capacidad de las instituciones de LAC para adaptar la regulación a las nuevas características técnico-económicas que brinda la innovación en los sectores energéticos. Se analizará la capacidad y el comportamiento de los reguladores para promover esta adaptación, promoviendo el intercambio de experiencias, herramientas regulatorias y tecnologías.
- 2.14 Esta propuesta de Bien Público Regional es consistente con el compromiso del Banco en apoyar fuertemente la integración y cooperación regional impulsando la transferencia de conocimiento, tecnología y la generación colectiva de soluciones regulatorias en LAC.
- 2.15 Los productos y resultados obtenidos serán diseñados para que sean sostenibles en el largo plazo. Están planificados para que los actores y beneficiarios directos adopten y se apropien de los productos y los mantengan. La armonización de los conceptos por la comunidad de reguladores y sus documentos tienden a mantenerse en el tiempo y es esencial para el diálogo. La disponibilidad de los datos (en un sistema abierto) permitirá estudios y comparaciones de prácticas regulatorias.
- 2.16 Los reguladores a través del sistema que se diseñara podrán usar sus datos, informes para retroalimentar y mantener actualizada la base de datos. Se espera crear un sistema que lo haga semi-automáticamente o de la forma más simplificada. Los datos surgen de los propios reguladores, por lo que los insumos son públicos, pero muy en formatos y lenguajes que dificultan la comparación. La estandarización de los conceptos por la comunidad de reguladores y sus documentos tienden a mantenerse en el tiempo y para ello es esencial el dialogo: la base de datos se diseña en coherencia con las definiciones de sus conceptos básicos, por lo que estará **armonizada**. Actualmente, en el sitio de ARIAE ya hay un esfuerzo de actualizar las reglas en cada país (<https://www.ariae.org/>), sin embargo, no se encuentra armonizada, por lo que se debe potenciar el esfuerzo de los reguladores para organizar la información a través de variables comparables. Estas deben ser definidas bajo criterios estándares que permita hacerlas comparables entre países.

- 2.17 El proyecto contempla actividades específicas para que los reguladores se conviertan en los principales usuarios y la adopten como su principal base de datos. Para esto se realizarán talleres específicos de trabajo para enseñarles a usarla y se hará campañas de difusión.
- 2.18 Al mismo tiempo, dado que el diálogo y el intercambio de información y experiencias se hará a través de ARIAE, entidad con un mecanismo de trabajo establecido que fomenta la comunicación entre especialistas y profesionales de las entidades que lo integran, y permitirá que haya continuidad en el diálogo y secuencia en las reuniones de trabajo.
- 2.19 **Alineación estratégica.** El proyecto es consistente con la Actualización de la Estrategia Institucional 2010-2020 (AB-3008), en particular con: (i) establecer marcos institucionales para el desarrollo de infraestructura para garantizar una marcos institucionales efectivos para establecer y mantener una interacción transparente con los gobiernos; (ii) productividad e innovación ya que contribuye al desarrollo de un conocimiento regional centrado en la energía; (iii) aumento del conocimiento y la experiencia para asociarse con países para mejorar su valor agregado general y compartir el conocimiento entre los responsables de la formulación de políticas en toda la región; y (iv) integración económica, al promover el dialogo regional. También se alinea con las áreas transversales de: (i) género y diversidad, al buscar promover mayor participación de la mujer en el sector eléctrico; y (ii) capacidad institucional, al fortalecer las capacidades de los reguladores del sector de la región. El proyecto está alineado con la Estrategia Sectorial de Apoyo a la Infraestructura Competitiva Regional y Global (GN-2565-4), al contribuir con la focalización multinacional y da continuidad a la cooperación regional. La operación es consistente con el Marco Sectorial de Energía (GN-2830-5), con el marco regulatorio y fortalecimiento institucional, ya que promueve el conocimiento para la región y el Marco Sectorial de Genero y Diversidad (OP-1291-9) al promover actividades de género en el sector. Finalmente, la CT se alinea con los objetivos del Programa de Desarrollo Estratégico de Capital Ordinario para Infraestructura (GN-2819-1) ya que se centrará, entre otras cosas, en estudios para llevar a cabo análisis regulatorios como insumos para mejorar las actuales leyes legales nacionales. y marcos regulatorios enfocados en facilitar entornos seguros y propicios.

III. Descripción de las Actividades/Componentes y Presupuesto

- 3.1 Para alcanzar los objetivos propuestos, la CT financiara los siguientes componentes:
- 3.2 **Componente I. Determinación de brechas en la información relevante para la regulación del sector de energía en LAC (US\$60.000).** El objetivo de este componente es hacer un diagnóstico de las diferentes bases de datos nacionales e internacionales en LAC que incluyen variables relevantes asociadas a la estructura de regulación del sector de energía. Este componente financiará: (i) levantamiento y diagnóstico de las bases de datos relevantes para la regulación ;y (ii) la capacidad institucional (gobernanza) del sector. Se analizará la compatibilidad de los datos y de las brechas de información considerando las siguientes cinco variables: (i) la gobernanza de las agencias reguladoras y sus objetivos, (ii) las principales herramientas utilizadas por las agencias; (iii) la estructura organizacional de la industria y los diseños de los mercados; (iv) la competencia y el poder de mercado; y (v) los instrumentos de aplicación y evaluación de política energética. Se realizará un diagnóstico de la información, los conceptos utilizados, las metodologías y políticas públicamente disponibles y la información ya organizada. También se identificarán a

los proveedores y usuarios de la información. Todo esto será presentado y discutido en un taller de trabajo.

- 3.3 **Componente II. Desarrollo de una metodología de estandarización (o armonización) de las principales variables de regulación energética y el diseño del mercado (US\$170.000).** Este componente tiene por objetivo la definición de los conceptos básicos, apoyar la armonización de información para que sean comparables y así poder hacer comparaciones regionales e internacionales de las variables. Este componente financiará: (i) metodología para la armonización de los datos publicados en las bases existentes; y (ii) recopilación de datos entre los reguladores que todavía no están disponibles en un formato comparable. Gran parte de los datos sobre la regulación de los países son datos cualitativos. Este subcomponente tiene un doble objetivo, por un lado, buscará encontrar la mejor metodología para la recopilación y armonización de datos, y por otro lado obtener una metodología que se adecue a las necesidades de los países para que sea factible. La armonización pasará por definir conceptos que sean ampliamente aceptados y reconocidos entre los reguladores. Todo esto será presentado y discutido en un taller de trabajo.
- 3.4 **Componente III. Desarrollo de un Observatorio de Regulación Energética (plataforma) de divulgación de información que sea de fácil acceso a los usuarios y de fácil y continua actualización (US\$230.000).** Este componente tiene por objetivo la creación de una plataforma digital abierta que facilite el intercambio de datos, información, estudios, consultas regulatorias, técnicas y científicas entre otras. Este componente financiará: (i) el desarrollo de la plataforma; y (ii) la capacitación para su utilización continua. Esta plataforma permitirá crear un observatorio de la estructura regulatoria del sector de energía en LAC y la unificación de la información sobre publicaciones con enlaces electrónicos (links) para las diferentes instituciones que publican datos que impactan la regulación de energía en LAC (y las regulaciones de las agencias asociadas a ARIAE) recopiladas en el componente I. Además, la plataforma publicará los datos esenciales recopilados y/o armonizados en el componente II. Todo esto será presentado y discutido en un taller de trabajo y en las sesiones de capacitación.
- 3.5 **Componente IV. Preparación de guías² sobre las mejores prácticas regulatorias (US\$125.000).** El objetivo es desarrollar tres guías indicativas utilizando la plataforma como demostración de la funcionalidad directa y práctica de la plataforma. Las tres guías serán sobre mejores prácticas regulatorias basadas en los datos de la plataforma se enfocará en la adecuación de la regulación para incorporar innovaciones, como la digitalización, la energía distribuida y los vehículos eléctricos. La incorporación de innovación en los proyectos es un mandato importante dentro del BID y un desafío identificado entre los reguladores (tema muy relevante actualmente y discutido en el Fórum Mundial de Reguladores, 2018). Las guías serán diseminadas en un taller regional.
- 3.6 **Los resultados esperados del proyecto son los siguientes:**
- 3.7 **Análisis de la brecha de información.** De la evaluación de la información existente en regulación en la región se espera como resultado tener conocimiento claro y exhaustivo de los datos e información disponibles y existentes (actualmente) entre los reguladores de la región, lo que está disponible en base de datos comparables e

² Todos los productos de propiedad intelectual que resulten de la CT son propiedad del BID.

identificar y analizar los *gaps*. La identificación incluirá las inconsistencias conceptuales de la información de las agencias reguladoras.

- 3.8 **Metodología para la estandarización de definiciones y procesos de recolección de datos desarrollada y aceptada por los reguladores.** Esto se medirá mediante la diseminación de los conceptos aceptados por los reguladores y la institucionalización de la metodología.
- 3.9 **Base de datos y plataforma creada, operativa y a disposición de los usuarios.** El BPR pondrá a disposición los datos de todos los reguladores que se recopilen y se pondrá en una base de datos abiertos, tanto para las agencias reguladoras como para el público en general. Será una plataforma abierta y de fácil utilización visual y fácil de actualizar (*user friendly*) tanto para el que ingresa los datos, así como también para el usuario final. Esto se medirá con la cantidad de usuarios de la base de datos y la cantidad de descargas (*downloads*) tanto de datos como de información de la plataforma.
- 3.10 **Tres (3) Guías de mejores prácticas** que estarán disponibles en la plataforma para todo el público. Las tres guías serán sobre mejores prácticas regulatorias basadas en los datos de la plataforma, y se enfocarán en la adecuación de la regulación para incorporar innovaciones, como la digitalización, la energía distribuida y los vehículos eléctricos.
- 3.11 **Instituciones fortalecidas y con mejor capacidad y conocimiento** gracias a un intercambio de información más frecuente y dinámico a través de la plataforma y cursos de capacitación, con más conocimiento de las mejores prácticas y experiencias en la región.
- 3.12 **Integración regional** como resultado del mayor diálogo entre los reguladores y mayor entendimiento de las barreras institucionales y regulatorias causadas por incompatibilidad de reglas.

Tabla 1: Presupuesto indicativo (en US\$)

Actividad /Componente	Descripción	Financiamiento total (IDB)	Contrapartida ³
Componente I. Determinación de brechas en la información relevante para la regulación del sector de energía en LAC		60.000	
I.1	Consultoría para el levantamiento y diagnóstico de las bases de datos relevantes para la regulación del sector	10.000	
I.2	Consultoría para revisión y análisis de la compatibilidad de los datos y de las brechas de información	10.000	
I.3	Consultoría para determinar la metodología para la armonización de los datos publicados en las bases existentes y hacer la armonización	20.000	
I.4	Taller de discusión sobre lo que hay y los caminos para avanzar (modulo 1)	20.000	75.000
Componente II Desarrollo de una metodología de estandarización (o armonización) de las principales variables de regulación energética y el diseño del mercado.		170.000	
II.1	Consultoría para recopilación de datos entre los reguladores que todavía no están disponibles en un formato comparable sobre: (1) la gobernanza regulatoria y sus herramientas, (2) los instrumentos de aplicación y evaluación de política energética.	30.000	
II.2	Consultoría para recopilación de datos entre los reguladores que todavía no están disponibles en un formato comparable sobre el diseño de mercado mayorista y minorista de electricidad.	40.000	
II.3	Consultoría para recopilación de datos entre los reguladores que todavía no están disponibles en un formato comparable sobre las tarifas de electricidad, la relación es estas con el mercado mayorista y diseños de productos al consumidor final.	40.000	
II.4	Consultoría para recopilación de datos entre los reguladores que todavía no están disponibles en un formato comparable sobre los mercados de gas natural (mercado mayorista y las tarifas)	40.000	
II.5	Taller para discusión del proceso de recopilación y armonización de los datos (modulo 2)	20.000	75.000
Componente III. Desarrollo de un Observatorio de Regulación Energética (plataforma) de divulgación de información que sea de fácil acceso a los usuarios y de fácil y continua actualización		230.000	

³ En especie, proporcionado por ARIAE. La contrapartida es de ARIAE y la repartición de los costos de los talleres que será organizado por ARIAE, las agencias reguladoras. Esto incluye los costos asociados a los eventos directamente (local del taller, alimentación, diaria e viaje de los reguladores) e indirectamente (organización que es realizada cada año por una agencia de regulación asociada a la ARIAE).

III.1 Empresa de desarrollo de la plataforma.	100.000	
III.2 Prueba de la plataforma y trabajo con los reguladores para su uso (consultor y viajes) y campaña de comunicación	65.000	
III.3 Comité académico para evaluación del proceso de decisión y obtención de las variables (consultoría y viajes)	30.000	
III.4 Taller para discusión y validación (modulo 3)	20.000	75.000
Componente IV. Preparación de guías sobre las mejores prácticas regulatorias	110.000	
IV. 1 Consultor para la preparación del Guía 1	25.000	
IV. 2 Consultor para la preparación del Guía 2	25.000	
IV. 3 Consultor para la preparación del Guía 3	25.000	
IV. 4 Taller de discusión y divulgación de resultado (modulo 4)	20.000	75.000
IV. 6 Especialistas externos para la validación de las guías	15.000	
Evaluación y Auditoria	30.000	
Project Manager	65.000	
Total	650.000	

IV. Agencia Ejecutora y Estructura de Ejecución

- 4.1 La División de Energía (INE / ENE) será la Agencia Ejecutora de este CT para facilitar la coordinación regional. El Sector de Infraestructura y Energía a través de la División de Energía (INE/ENE) actuará, a solicitud de los beneficiarios, como la Agencia Ejecutora de este Bien Público Regional para facilitar la coordinación entre las entidades. El Banco administrará el proyecto, y encabezará la implementación y supervisión programática de las diferentes actividades a realizarse.
- 4.2 Para ejecutar el proyecto y en línea con los requisitos de la convocatoria, se propone la creación de un Comité Directivo (CD) dentro de la ARIAE. El CD estará integrado por un (1) delegado de cada regulador participante de la asociación, tendrá al menos una reunión virtual trimestral y será la instancia de planificación y decisión del proyecto, y al menos un fórum de discusión anual con los reguladores de la región. Las principales funciones del CD serán: (i) analizar, dar el visto bueno y monitorear el desarrollo de los planes de ejecución, de adquisiciones y presupuesto, así como de los informes financieros e informes semestrales de avance del proyecto; (ii) revisar y aprobar los términos de referencia para las contrataciones a realizar en el marco del proyecto; y (iii) facilitar el desarrollo de las actividades a fin de lograr los objetivos del proyecto, incluyendo el contacto y cooperación con las instituciones de cada país, la disposición de la información necesaria para el cumplimiento del trabajo de los consultores, la participación en reuniones y talleres de trabajo que se organicen, y la revisión de los insumos técnicos y productos que se generen. Los miembros de dicho Comité Directivo serán también los encargados de coordinar en su Institución las labores de actualización periódica de la información regulatoria en su país, mediante el empleo de las herramientas armonizadas (aplicaciones, fichas, cuestionarios, etc)

creadas expreso en este proyecto, para trasladar los nuevos desarrollos a la base de datos centralizada de regulación energética.

- 4.3 **Coordinador del Proyecto.** Para poder apoyar en la coordinación y desarrollo de actividades, y dado el gran trabajo administrativo a llevar a cabo durante el proyecto que será ejecutado por la división de Energía, se propone un rubro en el presupuesto para la contratación de un coordinador a tiempo parcial. Las principales funciones y responsabilidades del coordinador serán: (i) la administración del plan de trabajo; (ii) remitir informes de progreso; (iii) la gestión de actividades para el cumplimiento de los productos del programa de acuerdo con los procedimientos y políticas del Banco; (iv) la gestión financiera del programa; y (v) mantener un registro actualizado de los indicadores de seguimiento.
- 4.4 El Banco contratará consultores individuales, firmas consultoras y servicios que no sean de consultoría de acuerdo con las políticas y procedimientos de contratación actuales del Banco: (i) los consultores individuales serán contratados de acuerdo con las pautas establecidas en el AM-650; (ii) el proceso de adquisición para las firmas consultoras seguirá la Política del Banco para la Selección y Contratación de Firms Consultoras para el Trabajo Operativo ejecutado por el Banco (GN-2765-1) y las Directrices Operativas relacionadas (OP-1155-4); y (iii) la adquisición de servicios que no sean de consultoría seguirá la Política de compras corporativas del Banco (GN-2303-20).
- 4.5 De conformidad con las Directrices operativas para productos de cooperación técnica-Versión revisada (GN-2629-1), este CT se clasifica como de Apoyo al Cliente. La responsabilidad técnica estará a cargo de INE/ENE. El punto focal designados y el especialista sectorial responsable de la ejecución de este CT será la Especialista en Energía, Michelle Hallack.
- 4.6 **Evaluación.** La evaluación de la implementación de la propuesta se realizará principalmente en dos instancias, una evaluación intermedia y una final. Ambas evaluaciones contarán con el insumo de una evaluación técnica independiente que permita identificar la efectividad en el logro de los resultados esperados en cada uno de los componentes y actividades. La evaluación intermedia se espera hacer a los 20 meses de iniciadas las actividades con el propósito de evaluar el progreso alcanzado, los resultados obtenidos hasta el momento, el estado de ejecución de las actividades previstas e incluirá sugerencias de ajustes para el período de ejecución remanente. De esta forma en caso de que sea necesario se podrá tomar medidas correctivas y adecuar lo que sea necesario para alcanzar los resultados esperados al final del periodo de ejecución.
- 4.7 La evaluación final se llevará a cabo 60 días antes de la fecha del último desembolso. La misma además de tener la evaluación técnica también incluirá una encuesta digital a los reguladores de la región sobre la calidad y utilidad de los datos incluidos en la base de datos. El costo de las evaluaciones ha sido considerado dentro de esta propuesta. La evaluación deberá mostrar entre otras cosas, la cantidad de usuarios de la base de datos y cantidad de descargas (downloads) tanto de datos como de información de la plataforma.

V. Riesgos Importantes

- 5.1 Los principales riesgos a considerar para la ejecución de esta CT son: (i) el desafío de extraer información válida de una gran base de datos cualitativa, y para mitigar esos riesgos, el equipo planea utilizar las experiencias y las lecciones aprendidas

internamente en la división y los expertos clave en la recopilación y el análisis de datos. Para la recopilación de datos sobre el comportamiento, colaboraremos con el equipo de DIA y también con reconocidas organizaciones de encuestas de opinión pública, como LAPOP, Latinobarometro, Geopoll e Ideas. Tendremos el apoyo de colegas de otras divisiones en la elaboración de las preguntas.

- 5.2 El diálogo actual entre el BID y los reguladores en LAC ha aumentado recientemente, la división ha recibido varias demandas de colaboración, lo que demuestra la necesidad y el interés de las agencias en el proyecto. ARIAE y la Escuela de Regulación de América Latina son dos organizaciones que tienen una estrecha colaboración con el BID. Facilita el diálogo entre los reguladores, como consecuencia permite la implementación y potencialmente los resultados de este tipo de proyecto.

VI. Excepciones a las Políticas del Banco.

- 6.1 No hay excepciones.

VII. Salvaguardias Ambientales

- 7.1 De acuerdo con la Política de Cumplimiento Ambiental y de Salvaguardias (OP-703), este TC ha sido clasificado como Categoría "C".

Anexos Requeridos:

- [Cartas de Solicitud](#)
- [Matriz de Resultados](#)
- Términos de Referencia:
 - [TORs Firma Componentes I.1.2.3](#)
 - [TORs Firma Componentes II.1](#)
 - [TORs-Firma- Componentes II.2](#)
 - [TORs-Firma- Componentes II.3](#)
 - [TORs-Firma- Componentes II.4](#)
 - [TORs-Firma- Componentes III.1.2](#)
 - [TORs-Firma- Componentes III.3](#)
 - [TORs-Firma- Componente IV.1.2.3.](#)
 - [TORs-Firma- Componente IV.5](#)
 - [TORs-Firma- Componente IV.7](#)
- [Plan de Adquisiciones](#)